



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **19 AGO 1998**

VISTO: El Expediente de Rendición N° 292/96 y los Informes N° 336/97 y N°203/98, referidos al tratamiento a practicar sobre las observaciones pendientes correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 1995 de Administración Central, que fueran objeto de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 084/96; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 037/97 V.A. se detallan en el apartado C del Anexo I las observaciones desafectadas a fin de iniciar, para cada una de ellas, investigaciones especiales.

Que de las referidas observaciones se han recibido contestaciones definitivas por parte de la Contaduría General de la Provincia.

Que de acuerdo a lo expuesto en los Informes N° 336/97 y N°203/98, corresponde levantar las observaciones que se detallan en el ANEXO I de la presente por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 5.890,00), por considerar que las respuestas remitidas a este Organismo de Control, en relación a las mismas, resultaron satisfactorias.

Que según lo expresado en los mencionados informes es necesario efectuar la recomendación que se indica en el ANEXO II que se adjunta a la presente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar la presente, según lo determina el Art. 2°) inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°) LEVANTAR parcialmente las observaciones formuladas en la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 084/96 V.A., y que fueran desafectadas por Resolución N° 37/97 V.A., de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, hasta la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 5.890,00).

ARTICULO 2°) RECOMENDAR lo indicado en el Capítulo de Recomendación que forma parte del ANEXO II que se adjunta a la presente.

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 86 /98 V.A.-**

T.C.P.
Revisó E.S
Confecionó MLPT
Controló MLPT
V.B. M

  
**G. P. R. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
**C. P. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ**  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 86 /98 V.A.

- Detalle de observaciones formuladas por Resolución N° 084/95 que corresponde levantar

Punto 10.....\$	4.800,00	Alquiler vehículo para traslado de niños a comedor.
Punto 22.....\$	<u>1.090,00</u>	Adquisición disco rígido para Aeropuerto.
<b>Total.....\$</b>	<b>5.890,00</b>	

T.C.P.
Revisó E.S.
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V.B. <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

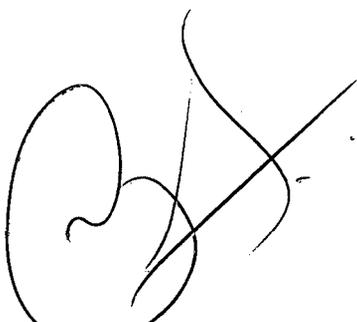


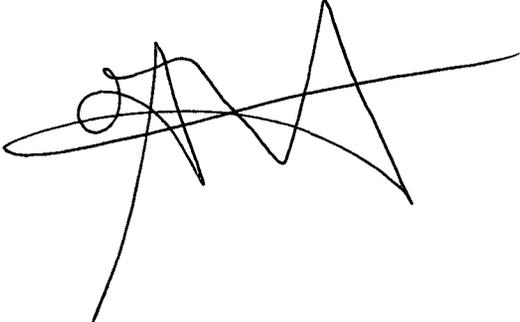
A N E X O II - RESOLUCIÓN N° 86 /98 V.A.

CAPITULO DE RECOMENDACIÓN

Se RECOMIENDA que en la totalidad de los expedientes por los que se tramitan la adquisición de bienes de capital, se le adjunte la correspondiente planilla de cargo patrimonial.

T.C.P.
Revisó E.S
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V.B. <i>M</i>

  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA